

BASES LEGALES ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LOS SORTEOS

El presente clausulado (en adelante las "Bases Legales") rige la actividad promocional consistente en la celebración de UN (1) SORTEO (en adelante, referido como el "Sorteo" o la "Promoción"), organizado por ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U. (en adelante "ADAMO"), con NIF A65232357 y con domicilio social en 08005 Barcelona, C/ Llacuna 22, 1º 3ª.

Los sorteos efectuados por ADAMO tienen la finalidad de promocionar la marca, productos y servicios de ADAMO, como prestador de servicios de comunicaciones electrónicas.

En particular, las presentes Bases Legales tienen por objeto regular las condiciones que regirán la participación de los clientes de ADAMO en esta Promoción, de conformidad con las definiciones y requisitos estipulados en estas Bases Legales (en adelante, los "Participantes").

2. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Toda la actividad promocional abarcará desde el día 06 de marzo de 2026 (hora peninsular española) (en adelante, la "Fecha de Inicio") hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española) (en adelante, la "Fecha fin").

El sorteo se celebrará en los términos y en las fechas establecidas en la cláusula 5 de estas Bases Legales.

ADAMO se reserva el derecho de prorrogar su duración si así lo considera oportuno.

3. REQUISITOS Y EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.

3.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en esta Promoción, los clientes actuales de ADAMO que reúnan los siguientes requisitos:

- En caso de ser personas físicas, ser mayores de edad.
 - Tener la condición de cliente de ADAMO. A estos efectos, tendrá la consideración de cliente de ADAMO toda aquella persona física o jurídica que haya contratado productos o servicios de ADAMO con anterioridad al día 23 de marzo de 2026 incluido.
 - Que el Participante cumplimente debidamente el formulario habilitado para la participación en el Sorteo a través del siguiente enlace <https://adamo.es/es/sorteomodocaalma> y además, acepte las presentes Bases Legales y Política de Privacidad de ADAMO, también disponibles y accesibles en el referido enlace.
 - Que el Participante esté al corriente de pago de cualquier servicio o producto que haya contratado con ADAMO.
 - Que el Participante tenga residencia legal en territorio español. No se aceptarán participaciones de personas (físicas o jurídicas) que no residan en España, aun cuando cumplan el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- La participación en esta Promoción quedará limitada a una única participación por persona y, en todo caso, a la obtención de un único premio por cada Participante en el marco de esta Promoción.

3.2 EXCLUSIONES EN LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta Promoción, quedando excluidos de esta Promoción:

- Las personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de cliente de ADAMO o de nueva alta como cliente de ADAMO.
- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en ADAMO o en cualquiera de sus sociedades y otras entidades con personalidad jurídicas vinculadas.
- Cualquier otra persona física o jurídica que haya participado

directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o que haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. A título enunciativo y no limitativo: personal de las agencias de publicidad o proveedores.

4.- PREMIOS

Entre todos los Participantes se sortearán ocho (8) lotes de Tres (3) regalos cada uno (en adelante, los "Premios").

- Cada lote está compuesto por: una (1) TV modelo Hisense Direct-LED 50A6Q 50" 4K, valorada en 415,12€ IVA incluido, un (1) palomitero modelo CECOTEC 4861 valorado en 38,72€ IVA incluido y un plan de Netflix estandar sin anuncios válido para todo 12 meses valorado en 167,88€ IVA incluido. Cada lote será para OCHO (8) GANADORES entre los clientes de ADAMO, según lo definido en la cláusula 3.1.

ADAMO se reserva el derecho a modificar los Premios a su solo criterio, si concurrieran causas objetivas justificadas, por otro premio de similares características, de igual o superior valor.

Los Premios no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Ganadores, no pudiendo ser canjeados por cualquier otro producto o servicio ni por el importe en metálico. Queda prohibida la comercialización o venta de los Premios. En el caso de que el ganador no esté en capacidad de aceptar o disfrutar del premio por cualquier motivo, no se permitirá la cesión o transferencia del mismo a otra persona.

ADAMO no asumirá ningún otro tipo de gasto o prestación que no esté mencionado en estas Bases Legales.

5. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

5.1. PARTICIPACIÓN, FECHAS Y PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

ADAMO comunicará por correo electrónico a sus clientes la celebración del Sorteo en el marco de esta Promoción, con un total de ocho (8) premios disponibles.

En dicho correo se les recordará los requisitos de participación en esta Promoción y, además, se les facilitará un enlace web: <https://adamo.es/es/sorteodispositivos> que les redirigirá a una página en la que podrán cumplimentar el formulario de inscripción para la presente Promoción y en el que, además, deberán aceptar las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad de esta Promoción. La cumplimentación de este formulario será requisito indispensable para poder tener la condición de participante del sorteo y acceder al premio.

El día 24 de marzo de 2026 se elegirá aleatoriamente a ocho (8) ganadores, uno para cada Premio (en adelante, los "Ganadores"). La selección de los Ganadores se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma digital Sortea2 (<https://sortea2.com>). Sortea2 es una plataforma que garantiza la transparencia y aleatoriedad del resultado de los sorteos, cuyo resultado es inalterable por ADAMO.

Al participar en este sorteo, los participantes aceptan someterse plenamente a las decisiones tomadas por la plataforma App Sorteos, reconociendo la aleatoriedad y equidad del método de selección del ganador.

ADAMO comprobará que los Ganadores reúnen todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases Legales. Si alguno de ellos no reuniera las condiciones necesarias para ello, se realizará nuevamente otro sorteo utilizando la misma plataforma digital Sortea2. Este proceso se repetirá tantas veces como fuera necesario hasta dar con un ganador que reúna los requisitos de participación necesarios.

5.2 COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El resultado del sorteo se comunicará por ADAMO a los Ganadores de forma individualizada por correo electrónico o llamada telefónica. ADAMO se reserva el derecho a comunicar públicamente el nombre y apellido de los Ganadores en sus redes sociales, blog y página web corporativa, en caso de que los Ganadores hayan prestado su consentimiento libre en el momento oportuno.

Si, en un plazo de cinco (5) días laborables desde la celebración de los sorteos, ADAMO no consiguiera ponerse en contacto con alguno de los Ganadores, se procederá a repetir el Sorteo entre el resto de los Participantes, tal y como se ha descrito en la Cláusula 5.1 de estas Bases Legales.

Los Premios de los cheques regalos se enviarán a los Ganadores en el mismo correo electrónico en el que se les comunicará su condición de ganador del Sorteo.

En el resto de casos, se les enviará el Premio a los Ganadores a la dirección de facturación de Adamo.

Sólo se entregará un premio por ganador, de forma que un único Participante no podrá obtener dos premios.

6. FISCALIDAD

A los Premios de la presente Promoción, en su caso, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ADAMO la realización del ingreso a cuenta la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante "IRPF").

7. RESERVA DE DERECHOS

ADAMO se reserva el derecho a no tomar en consideración a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de su participación en esta Promoción o que realicen actos fraudulentos que perjudiquen a otros Participantes.

Para el caso en que ADAMO detecte cualquier anomalía o sospecha de que se está impidiendo o interfiriendo en el normal funcionamiento de esta Promoción, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o que se estén produciendo actos fraudulentos que contravengan la transparencia de los sorteos, ADAMO se reserva el derecho a no tomar en consideración e incluso a retirar los Premios de forma automática a todos aquellos que de forma directa o indirecta hayan podido beneficiarse de este tipo de actuaciones fraudulentas.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases Legales o que los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el Premio que le pudiera haber sido otorgado en virtud de esta Promoción.

ADAMO se reserva el derecho, si concurre justa causa de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, así como sus Premios.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, ADAMO no se hará responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que hagan los Ganadores respecto de los Premios que se obtengan de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, los Ganadores

o terceros

Asimismo, ADAMO no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de los Premios. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ADAMO y que afecte al normal desarrollo de los sorteos, ADAMO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la Promoción, incluyendo la eliminación de la página web de participación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U. es la entidad responsable del tratamiento de todos los datos personales que se recaben a través de este Sorteo. La presente cláusula podrá variar con el tiempo debido a posibles cambios legislativos, jurisprudenciales o de los criterios seguidos por las autoridades de control correspondientes. ADAMO cumple con la vigente normativa de protección de datos y, con carácter especial, con el Reglamento General Europeo de Protección de Datos ("RGPD").

ADAMO dispone de Delegado de Protección de Datos. Para cualquier consulta, petición o aclaración relativa al tratamiento de datos personales de los Participantes, estos pueden realizar sus solicitudes a las siguientes direcciones electrónica y postal, con la referencia "Protección de datos: Correo electrónico: dpo@adamo.es, dirección postal: C/ Llacuna, 22, 1º3ª (08005) Barcelona.

9.2 QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS, PARA QUÉ Y POR QUÉ MOTIVO

Trataremos los datos personales del Participante con las siguientes finalidades, indicando qué datos se tratarán (tipología de datos) y por qué motivo o en qué nos amparamos para ello (base legal):



PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Permitir y gestionar la participación del Participante en el Sorteo. Esto incluye informar de asuntos relacionados de manera directa con el Sorteo, todo lo anterior incluido por vía electrónica.	- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.; - Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.	La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales del Sorteo.

PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMACIONES

FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Atender las peticiones, consultas o reclamaciones vinculadas al Sorteo, a través de los puntos de contacto establecidos para ello.	- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.; - Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.	La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales del Sorteo.

OBLIGACIONES LEGALES

FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Cumplir con nuestras obligaciones legales.	Aquellos datos personales que se nos faciliten y que se generen con motivo del Sorteo.	Cumplir una obligación legal.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE

FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Detección y prevención del fraude, para comprobar que el Participante cumple con las presentes Bases Legales.	- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.; - Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil. - Otros datos que se nos puedan facilitar.	El interés legítimo de ADAMO de poder comprobar que el Participante cumple con las Bases Legales del Sorteo. ADAMO realiza y pone a disposición los análisis exigidos por la normativa de privacidad, por los que se confirma que prevalece el interés de ADAMO sobre los derechos de privacidad de los Participantes.

Asimismo, también podremos tratar aquellos datos adicionales que el Participante nos facilite o que se generen en el transcurso de la relación entre el Participante y ADAMO para las finalidades expuestas anteriormente.

9.3. DESTINATARIOS

Podemos comunicar o dar acceso a sus datos personales a las siguientes categorías de destinatarios:

- A nuestros proveedores de servicios y socios terceros que nos prestan servicios de tratamiento de datos, o que tratan de otro modo los datos personales para los fines que se describen en estas Bases Legales, como los proveedores de la plataforma del Sorteo. En cada caso, hemos celebrado acuerdos de tratamiento de datos adecuados en línea con las leyes de protección de datos aplicables;
- A cualquier organismo policial competente, regulador, agencia gubernamental, tribunal u otro tercero cuando la divulgación sea necesaria (i) en virtud de la legislación o la normativa aplicable, (ii) para ejercer, establecer o defender nuestros derechos legales, o (iii) para proteger sus intereses vitales o los de cualquier otra persona;
- Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que podemos estar sujetos por nuestra actividad o para la correcta gobernanza de ADAMO.
- A un comprador real o potencial (y a sus agentes y asesores) en relación con cualquier compra, fusión o adquisición real o propuesta de cualquier parte de nuestro negocio, siempre que informemos al comprador de que debe utilizar sus datos personales únicamente para los fines divulgados en estas Bases Legales;

Si en el futuro ADAMO realizara otras comunicaciones de datos personales, informará oportunamente al Participante.

Por regla general, los Datos Personales que recogemos sobre usted no se tratan ni almacenan fuera de su país o del Espacio Económico Europeo ("EEE").

No obstante, si los Datos Personales se transfirieran fuera del EEE a terceros o a proveedores de servicios, tomaremos medidas para asegurar que reciben el mismo nivel de protección que si hubiesen permanecido dentro del EEE mediante la suscripción las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad en virtud de lo establecido por el RGPD. ADAMO únicamente basará las transferencias internacionales en las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea que pueden actualizarse o revisarse, así como en otros mecanismos de transferencia igualmente válidos como las decisiones de adecuación, cuando sean aplicables, Normas Corporativas Vinculantes o Acuerdos aprobados por las Autoridades Europeas de Protección de Datos.

Puede solicitar más información sobre transferencias internacionales de datos o los mecanismos seguros de transferencia bajo los cuales sus datos personales se pueden comunicar fuera del EEE enviando un correo electrónico a: dpo@adamo.es.



9.4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de datos, conforme establece la normativa sobre protección de datos, así como retirar su consentimiento previamente otorgado, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo.

Estos derechos podrán ejercitarse dirigiendo un correo electrónico con el asunto "Protección de datos" a la dirección de correo electrónica indicada en el anterior apartado "Responsable del tratamiento", así como a la dirección postal.

- A través de las direcciones postal y electrónica indicadas anteriormente, o bien
- Ante la (AEPD) Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

9.5. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS

Solo guardaremos los datos personales del Participante mientras los necesitemos, con los fines para los que los recopilamos y para cumplir con requisitos legales, financieros, empresariales o de información. En algunas circunstancias, podremos anonimizar los datos personales para que no sean identificables y podamos seguir usándolos. Cuando ya no necesitemos los datos personales del Participante, los eliminaremos o destruiremos con seguridad.

A continuación, listamos los plazos a partir de los cuales no necesitaremos los datos personales, en función de cada finalidad:

- Por la participación en el Sorteo, conservaremos los datos durante la gestión de este y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en el Sorteo por parte del Participante.
- Ante la remisión de peticiones, consultas, o reclamaciones, conservaremos los datos recabados para dicha finalidad mientras se da respuesta a la petición, consulta o reclamación del Participante o, en su caso, mientras pueda derivarse alguna responsabilidad en relación con la misma.
- Ante la detección y prevención del fraude, se conservarán los datos tratados durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en el Sorteo por parte del Participante.

10. MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES LEGALES

ADAMO se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si así lo estimase conveniente o si ocurrieren supuestos especiales que impidan la realización de la misma. En caso de modificación de las presentes Bases Legales, ADAMO se compromete a comunicar las bases modificadas en este mismo espacio en el que se encuentran las presentes, de modo que puedan acceder todos los Participantes.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para todo lo que no se especifica en las presentes Bases Legales, la Promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento. Serán competentes para resolver cualquier re-clamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde tenga su domicilio el Participante, en caso de que éste tenga la condición de consumidor. Fuera de éste supuesto serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES

Al participar en la presente Promoción y proporcionar sus datos personales, los Participantes aceptan las presentes Bases Legales, sometiéndose expresamente a éstas.

13. NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases